

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 32/2017**

**DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMEZ  
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**


**MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.**

**FECHA : 23 de enero de 2017**

En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol F-032-2016 por incumplimientos de la Resolución Exenta N° 202, de 17 de marzo de 2004, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Los Lagos (en adelante, COREMA Región de Los Lagos), que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Piscicultura Esperanza, Cultivos Marinos Chiloé, (N° de Sol. 201101104)" (en adelante, RCA N° 202/2004), de la Resolución Exenta N° 564, de 02 de septiembre de 2005 de la COREMA Región de Los Lagos, que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Atravesos en El Rio Esperanza" (en adelante RCA N° 564/2005), de la Resolución Exenta N° 333, de 05 de junio de 2008, de la COREMA Región de Los Lagos, que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Regularización ampliación Piscicultura Esperanza" (en adelante RCA N° 333/2008), y de la Resolución Exenta N° 326, de 14 de junio de 2010, de la COREMA Región de Los Lagos, que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Implementación de Sistema de Ensilaje de Mortalidad, Piscicultura Esperanza, Cultivos Marinos Chiloé S.A." (en adelante RCA N° 326/2010), con fecha 11 de octubre de 2016, Cermaq Chile S.A. presentó un Programa de Cumplimiento. Dicho Programa de Cumplimiento fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 5/Rol F-032-2016, de 04 de enero de 2017.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del Programa de Cumplimiento presentado por Cermaq Chile S.A., y la Resolución Exenta N° 5/Rol F-032-2016, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.

  
Jefa División  
DE SANCIÓN  
Y CUMPLIMIENTO  
Ariel Espinoza Galdamez  
Jefe(S) de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente